

DECRETO EXENTO N° 005040 /

LA CISTERNA,

12 DIC. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 05 de Diciembre de 2014 por el Sr. Luis Córdova Guzmán, que presenta un puntaje de F.P.S.: 10.204, Folio: 2588475, cumpliendo los requisitos legales para exención del 50% para **Desratización**.-

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el beneficio al Sr. LUIS CORDOVA GUZMAN, [redacted] domicilio [redacted], consistente en **Desratización**, con un beneficio del 50% de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/Mfd.